Correo Argentino

HD018037814AR

$22500 CD Nacional AR $ 000,00 SERVICIO DE IMPOSICIÓN ELECTRÓNICA

A.R. - CARTA DOCUMENTO

REMITENTE

RODRIGO DANIEL ASTIZ

N° A.R. (Troquel T&T)

DOMICILIO PERON TENIENTE GENERAL JUAN DOMINGO 949 4

CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
C1038AAS	CABA	CAPITAL FEDERAL

DESTINATARIO

Noelia Calvete

DOMICILIO LAGOS LINO 1082

CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
B1785BSB	ALDO BONZI	BUENOS AIRES

CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A. SECTOR CARTA DOCUMENTO

SELLO OFICINA ORIGEN

RECIBÍ CONFORME EL ENVÍO REFERENTE A ESTE AVISO

FECHA

HORA

FIRMA DEL DESTINATARIO

ACLARACIÓN FIRMA DESTINATARIO

FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y N° DE LEGAJO

SELLO OFICINA DESTINO

Correo Argentino

HD018037814AR

$22500 CD Nacional AR $ 000,00 SERVICIO DE IMPOSICIÓN ELECTRÓNICA

CARTA DOCUMENTO

REMITENTE

RODRIGO DANIEL ASTIZ

DOMICILIO PERON TENIENTE GENERAL JUAN DOMINGO 949 4

CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
C1038AAS	CABA	CAPITAL FEDERAL

DESTINATARIO

Noelia Calvete

DOMICILIO LAGOS LINO 1082

CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
B1785BSB	ALDO BONZI	BUENOS AIRES

Buenos Aires, 6 de mayo de 2026

Me dirijo a Ud. en mi carácter de representante de RECUPERO INTEGRAL S.R.L., a fin de hacerle saber que se ha dispuesto disponer su despido con justa causa en los términos del art. 242 de la Ley de Contrato de Trabajo, en virtud de los graves y reiterados incumplimientos en el desempeño de sus funciones.En efecto, se ha verificado un sostenido y significativo descenso en su rendimiento laboral desde el mes de febrero de 2026 a la fecha, particularmente en la gestión de acuerdos con deudores —actividad central de su puesto y base de su esquema comisional—, registrándose desvíos relevantes respecto de los objetivos mínimos fijados por la empresa. En concreto, durante los períodos marzo y abril Ud. alcanzó niveles de cumplimiento muy por debajo de la media conforme surge de los reportes internos del área. Al respecto se tuvieron con Ud. las conversaciones tendientes a resolver la situación, sin haber Ud. modificado su rendimiento laboral. Muy por el contrario, hizo caso omiso de todas las sugerencias, recomendaciones y apoyo dado por esta empresa.

Aún más, se la intimó reiteradamente a revertir los desvíos, mejorar su desempeño y adecuarse a los estándares exigidos para el puesto. No obstante ello, persistió en un comportamiento de desidia, falta de compromiso y escasa contracción al trabajo, sin evidenciar mejoras sustanciales.

Asimismo, recientemente Ud. cuestionó y exigió la implementación de teletrabajo, modalidad que, conforme a las políticas internas vigentes, constituye una prerrogativa condicionada al cumplimiento de objetivos mensuales, circunstancia que no se verifica en su caso. Tal actitud, en el contexto de bajo desempeño señalado, importa un nuevo incumplimiento de las directivas impartidas.

La reiteración de estos incumplimientos, su incidencia directa en el funcionamiento del área y la afectación de la confianza indispensable para la continuidad del vínculo configuran una injuria laboral de entidad suficiente que impide su prosecución, en los términos del art. 242 LCT.

En consecuencia, se le comunica que queda despedida con causa a partir de la recepción de la presente.

Liquidación final a su disposición en la sede de la empresa, Tte. Gral. J. D. Perón 949 piso 4, CABA, de lunes a viernes de 9 a 17 hs..

Queda Ud. debidamente notificada.

Doble por aquí

Doble por aquí

RODRIGO DANIEL ASTIZ
33784026
En representación de RECUPERO INTEGRAL SRL
La identidad del firmante está validada ante RENAPER

4010905110

CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A. SECTOR CARTA DOCUMENTO

LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL